



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

*Cuna de la Independencia del Perú*

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

## ACUERDO DE CONCEJO N°056-2023-SO-CM/MDH

Huaura, 30 de marzo de 2023

### EL ILUSTRE CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE HUAURA

**POR CUANTO:** En Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal de Huaura N°006-2023-SO/MDH, de fecha 30 de marzo de 2023;

#### **VISTO:**

El Informe N°406-2023-SGDH-MDH, de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, en el cual se adjunta el proyecto de Convenio Específico Interinstitucional de Cooperación Mutua entre la Municipalidad distrital de Huaura y la Liga deportiva Distrital de Fútbol de Huaura, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad Distrital de Huaura, es un órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines; con autonomía política, económica y administrativa, en asuntos de su competencia, con sujeción al ordenamiento jurídico; sujeta a las leyes y disposiciones que, de manera general y de conformidad con la Constitución Política del Perú, regulan las actividades y funcionamiento del sector público, según lo establecido por los artículos I, II y VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, concordante con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado;

Que, los acuerdos son decisiones que toma el Pleno del Concejo Municipal, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional, conforme al Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 39° del mismo cuerpo normativo antes señalado, dispone que, los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de Ordenanzas y Acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de resoluciones de concejo;

Que, a tenor de lo dispuesto por la parte pertinente del numeral 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, corresponde al Concejo Municipal, entre otras atribuciones, la de aprobar la celebración de convenios interinstitucionales;

Que, conforme a lo previsto en los numerales 5), 7) y 8) del artículo 195 de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía social y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, y desarrollan y regulan actividades y/o servicios en materia de recreación y deporte, conforme a Ley;

Que, asimismo, el numeral 18) del artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, establece que las municipalidades en materia de educación, cultura, deporte y recreación, tienen como competencia y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y regional normar, coordinar y fomentar el deporte y recreación de manera permanente en la niñez, la juventud y el vecindario en general mediante las escuelas de





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

## Cuna de la Independencia del Perú

"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

deporte, para lo cual debe realizar las coordinaciones respectivas con las entidades públicas responsables y convocando, además, la participación del sector privado;

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, artículo 20º, atribuciones del alcalde inc. 23. Celebrar los actos, contratos y convenios necesarios para el ejercicio de sus funciones;

Que, mediante Informe N°406-2023-SGDH-MDH, de fecha 30 de marzo del 2023, emitido por la Sub Gerencia de Desarrollo Humano, se adjunta el proyecto de Convenio Específico Interinstitucional de Cooperación Mutua entre la Municipalidad distrital de Huaura y la Liga deportiva Distrital de Futbol de Huaura, para que pase a sesión de concejo y se autorice la suscripción;

Que, en Sesión Ordinaria del Pleno del Concejo Municipal N° 006-2023-SO/MDH, de fecha 30 de marzo del 2023, celebrada en el recinto municipal del distrito de Huaura, con la presencia de los (as) regidores (as), se consolidó luego del debido proceso, debate y análisis, la autorización para que se suscriba el Convenio Específico Interinstitucional de Cooperación Mutua entre la Municipalidad distrital de Huaura y la Liga deportiva Distrital de Futbol de Huaura, se sometió a votación el octavo punto de agenda del día, encontrándose su aprobación por UNANIMIDAD, con 07 votos a favor del Pleno;

Que, estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 10º, 39º y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y modificatorias, con el voto **MAYORITARIO** del Pleno del Concejo Municipal, con la dispensa de la lectura y trámite de aprobación del acta;

### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la suscripción del Convenio específico Interinstitucional de Cooperación Mutua entre la Municipalidad distrital de Huaura y la Liga deportiva Distrital de Futbol de Huaura.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al alcalde de la Municipalidad distrital de Huaura, el Lic. Juan José Reaño Antúnez, la suscripción del Convenio específico Interinstitucional de Cooperación Mutua entre la Municipalidad distrital de Huaura y la Liga deportiva Distrital de Futbol de Huaura.

**ARTICULO TERCERO: ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo.

**ARTICULO CUARTO: ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de secretaria general, poner de conocimiento el presente acuerdo a la Liga deportiva Distrital de Futbol de Huaura, con las formalidades que corresponden.

**ARTICULO QUINTO: ENCARGAR**, a la Unidad Orgánica de Tecnológica de Información y Comunicación, para su respectiva publicación en el portal institucional y/o otros medios de comunicación de la Municipalidad Distrital de Huaura.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAURA

Juan José Reaño Antúnez  
ALCALDE DISTRITAL



[munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe](mailto:munihuaura.mdh@munihuaura.gob.pe)  
[www.facebook.com/munidistritalhaura](https://www.facebook.com/munidistritalhaura)

Plaza de Armas s/n.  
(01) 341 9031